

desde que tiene la honra de ser en ^{no} de este Illmo Ayuntamiento, ha
visto varias veces, y consta en los libros Capitulares el presente caso in-
terminar, estando conferenciando, y por haver proporcion, volver al principio
la Conferencia, desde el Venor Decano, y los Cavalleros Capitulares, sin
embarro de que tenían manifestado su dictamen, lo ampliaban, o mo-
dificaban, creyeron les parecia dello que avian oido, lo que en el presente caso
parece sucede, pues conferenciando la Ciudad sobre la aprovacion, o re-
provacion de las fianzas presentadas por el Homin. Depositario & Pro-
pio en su asunto los ^{res} Capitulares desde el Cavallero Decano, die-
ron su dictamen: Valiendo la conferencia al lugar de los Señores D.
Juan de Toledo, sento la proporcion, que consta, que la tiene por tal
por que de que los Cavalleros Capitulares dan su dictamen solo, es
conferenciando para que se entere la Ciudad, y constando en dha propo-
sicion, el punto de intervencion anexo a la reprovacion, que cita, y dado
el Venor D. Juan Carrillo tambien por escuto la duda que tiene
sobre si con las propiedades de esta fianza han murmurado, que an-
teriormente tenia dadas se parecia en conforme a estilo de la Ciu-
dad, y a lo que en otras ocasiones se ha practicado, que buelva la con-
ferencia sobre el todo de la citacion, salvo lo que mas acertadamen-
te se oirca la Ciudad acordar.

D. Juan Laguna sobre el asunto expuesto Dixo, que aunque
no ha frequentado la asistencia desta Sala desde que tiene el honor de
ser oficial mayor de la escrivania de este Ayuntamiento, hasta que
supiere las ausencias, y enfermedades de D. Pedro farrando en ^{no} del
ha oido a los Secretarios anteriores, y tiene entendido, que el Cavallero
residente no se reserva en la Conferencia, para decir su dictamen, o
sentar proporcion, despues de acabada, no la puede hacer; Y si acae-
ce, que en otra Conferencia, por algun Cavallero residente se expone
cosa nueva, buelva si se pide a nueva Conferencia, en quanto a aquel
la circunstancia que por novedad se advierte: Salvo meliori.
Y el Sr. Alcalde mayor envia a lo que queda expuesto, y Certifica